

VIERNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 246

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

CVE-2012-17218 *Resolución de 13 de diciembre de 2012, por la que se autorizan los turnos de guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.*

El artículo 17.4 de la Ley de Cantabria 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria establece que: "La ordenación de los turnos de guardia se realizará por años naturales, siendo autorizados por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, oído el Colegio Oficial de Farmacéuticos".

Asimismo, la Orden SAN/30/2012, de 28 de septiembre, por la que se regulan los horarios de atención al público, servicio de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia, establece en sus artículos 4, 5 y 6 los tipos de servicios de guardia, la organización y el procedimiento de autorización de los turnos de guardia respectivamente.

Vista la propuesta de los turnos de guardia de las oficinas de farmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria realizada por la Comisión Mixta, con fecha 10 de diciembre de 2012, conforme a los criterios establecidos en la citada Orden,

RESUELVO:

Primero.- Autorizar los turnos de guardia de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, contenido en el anexo a la presente resolución.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Sanidad y Servicios Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santander, 13 de diciembre de 2012.

El director general de Ordenación y Atención Sanitaria,
Carlos León Rodríguez.

CVE-2012-17218

VIERNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 246

TURNOS DE URGENCIA DE OFICINAS DE FARMACIA DE CANTABRIA 2013

AREA DE SALUD I. SANTANDER

Leyenda ----->>	Turnos de 24 horas	Turnos de día hasta las 22:00 h	No hacen guardia	<i>Municipios con botiquín</i>
------------------------------	-----------------------	------------------------------------	------------------	------------------------------------

MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
----------------------------	------------	-------------

Santander (Sardinero- Cueto)	6	Turno Nocturno 1 farmacia de turno de 24 horas 1 farmacias entre 89 farmacias - rotación por días Turno Diurno 4 farmacias fijas de horario ampliado 365 días y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, además, el turno diurno en rotación por días
Santander (Puerto Chico)	15	
Santander (Dávila)	11	
Santander (Centro)	19	
Santander (Puerto)	8	
Santander (Vargas)	10	
Santander (Cazoña)	8	
Santander (Maruca - Monte Bº S. Francisco)	6	
Santander (San Román- La Albericia)	4	
Santander (San Martín y Nueva Montaña)	3	

Santa Cruz de Bezana (2), Lienesres y Soto de la Marina	4	Turno Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado, excepto domingos y festivos 8 farmacias - rotación por días domingos y festivos
Vargas, Oruña, Renedo (2).	4	

Camargo	5	Turnos de 24 horas 10 farmacias – rotación cada 3 días
Camargo	5	

El Astillero	5	Turnos de 24 horas 5 farmacias - rotación por semanas. No harán guardia nocturna cuando estén de guardia las tres farmacias de Muriedas y una farmacia de Maliaño, más próximas a El Astillero.
--------------	---	---

Medio Cudeyo (Solares)	2	Turnos de 24 horas 11 farmacias - rotación por semanas
Marina de Cudeyo (Pedreña, Pontejos)	2	
Entrambasaguas (El Bosque, Entrambasaguas)	2	
Ribamontán al Mar (Suesa, Somo)	2	
Ribamontán al Monte (Villaverde de Pontones)	1	
Liérganes	1	
Riotuerto (La Cavada)	1	
Miera (Mirones)	1	
San Roque de Riomiera	Bot	

VIERNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 246

Villaescusa	1	Turnos de 24 horas 10 farmacias - rotación por semanas
Santa María de Cayón (2 en Sarón y 1 la Penilla)	3	
Penagos	1	
Castañeda	1	
Selaya	1	
Villacarriedo	1	
Saro	1	
Villafufre	1	

AREA DE SALUD II. LAREDO

Legenda ----->>	Turnos de 24 horas	Turnos de día hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
------------------------------	-----------------------	------------------------------------	------------------	----------------------------

MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
----------------------------	------------	-------------

Corvera de Toranzo (Ontaneda y Alceda)	2	Turno Diurno 3 farmacias - rotación por semanas
Santiurde de Toranzo (Iruiz)	1	
San Pedro del Romeral	1	
Luna	1	
Vega de Pas	1	

Laredo	6	Turno Nocturno 1 farmacia - rotación por días entre las ocho
Liendo	1	Turno Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, además, el turno diurno, rotación por días.
Valle de Villaverde	1	
Colindres.	2	
Voto	1	

Castro Urdiales	9	Turno Nocturno 1 farmacia rotación por días entre las nueve
Sámano	1	Turno Diurno Lunes-Viernes: 3 farmacias fijas de horario ampliado y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, además, el turno diurno, rotación por días. Fines de semana y festivos: 1 farmacia rotación por días entre las nueve
Guriezo	1	

Ampuero	1	Turno diurno 3 farmacias - rotación por semanas
Limpas	1	
Rasines	Bot.	
Ramales de la Victoria	1	
Arredondo	1	
Ruesga	1	
Soba	1	

CVE-2012-17218

VIERNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 246

Santoña	4	Turnos de 24 horas 4 farmacias - rotación por semanas
Argoños	1	Turno diurno 11 farmacias - rotación por semanas. Excepto 11 semanas en verano que realizan turnos de 24 horas.
Meruelo	1	
Arnuelo (<i>Isla y Arnuelo</i>)	2	
Bareyo (<i>Ajo</i>)	1	
Noja	2	
Bárcena de Cicero (<i>Gama</i>)	1	
Escalante	1	
Hazas de Cesto (<i>Beranga</i>)	1	
Solórzano.	1	

AREA ESPECIAL DE SALUD III. REINOSA

Reinosa.	6	Turnos de 24 horas 6 farmacias - rotación por días.
<i>Campóo de Yuso. (La Costana)</i>	<i>Bot.</i>	
Enmedio. (<i>Matamorosa</i>)		
Hermanidad de Campóo de Suso. (<i>Espinilla</i>)	1	
<i>Santiurde Reinosa (Lantueno)</i>	<i>Bot.</i>	
Valdeolea. (<i>Mataporquera</i>)	1	
Valderredible (<i>Polientes</i>)	1	

AREA DE SALUD IV. TORRELAVEGA

Leyenda ----->>	Turnos de 24 horas	Turnos de día hasta las 22:00 h	No hacen guardia	<i>Municipios con botiquín</i>
------------------------------	--------------------	---------------------------------	------------------	--------------------------------

MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
----------------------------	---------	-------------

Torrelavega norte <i>Torres, Ganzo, Duález, Barreda.</i>	6	Turno Nocturno 1 farmacia fija de turno de 24 horas
Torrelavega centro <i>Sierrapando.</i>	11	
Torrelavega sur <i>Campuzano</i>	5	Turno Diurno 1 farmacia fija de turno de 24 horas más farmacias que optan por realizar el turno diurno de forma voluntaria, rotación por días.
Cartes	1	
<i>Tanos, Viérmolos</i>	1	

Los Corrales de Buelna	4	Turnos de 24 horas 4 farmacias, rotación por semanas
San Felices de Buelna. <i>Cieza</i> <i>Anievas</i>	1 <i>Bot.</i> <i>Bot.</i>	
Arenas de Iguña	1	
Molledo	1	
Bárcena de Pie de Concha.	1	

VIERNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 246

Polanco	1	Turno diurno 8 farmacias, rotación por semanas
Miengo	1	
Suances	2	
Reocín (<i>Puente S. Miguel</i>)	2	
Santillana del Mar	1	
Alfoz de Lloredo (<i>Novales</i>)	1	

Cabezón de la Sal	3	Turnos de 24 horas 7 farmacias - rotación por semanas
Udías	1	
Valdáliga (<i>Treceño</i>)	1	
Mazcuerras (<i>Villanueva de la Peña</i>)	1	
Cabuérniga	1	
<i>Ruente</i>	<i>Bot.</i>	
San Vicente de la Barquera	2	
Val de San Vicente (<i>Unquera</i>)	1	Turnos diurno 3 farmacias - rotación diaria de L-J - rotación por semanas V-D.
Comillas	1	
Ruiloba	1	
Rionansa	1	Turnos diurno 3 farmacias - rotación diaria de L-J - rotación por semanas V-D.
Herrerías	1	
Lamasón	1	
<i>Tudanca</i>	<i>Bot.</i>	

Potes	1	Turnos de 24 horas 3 farmacias - rotación por semanas
Castro Cillorigo	1	
Camaleño	1	
Cabezón de Liébana	1	
<i>Vega de Liébana</i>	<i>Bot.</i>	
Peñarrubia	1	

Nota:

Bot: botiquín de farmacia

Turno diurno: de 9:00 a 22:00 horas

Turno nocturno: de 22:00 a 9:00 horas

2012/17218

CVE-2012-17218